

Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas (primaria)

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículum establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al claustro y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas de las distintas áreas incluirán:

- a. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- c. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículum.
- d. La metodología que se va a aplicar.
- e. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- g. Las medidas de atención a la diversidad.
- h. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículum, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Los maestros desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

Se confeccionarán durante el mes de septiembre y se entregarán a la Jefatura de Estudios antes de finalizar el mes.

Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas (ESO)

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículum establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al claustro y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas de las distintas áreas incluirán:

- a. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- c. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículum.
- d. La metodología que se va a aplicar.
- e. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- g. Las medidas de atención a la diversidad.
- h. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículum, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Los maestros desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

Se confeccionarán durante el mes de septiembre y se entregarán a la Jefatura de Estudios antes de finalizar el mes.